

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0399-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Nadya Giuliana Ruiz Jácome
Gerente Administrativa Financiera

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: “*El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)*”;

Que, el artículo 315 de la norma *Ibidem*, dispone: “*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas*”;

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: “*1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República*”;

Que, el artículo 9 del Código *Ibidem*, establece: “*Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad*”;

Que, el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: “*Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.*”;

Que, el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Plan Anual de Contratación. - El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: “*Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.*”;

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0399-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, mediante Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, el Gerente General de la EPMPQ, resuelve: *“Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC. - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.”*;

Que, con acción de personal Nro. 00012 de 03 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Coordinador de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMPQ, expiden el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de Gerente Administrativa Financiera a favor de la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, a partir del día 03 de enero de 2024;

Que, a través de Resolución Administrativa Nro. EPMPQ-GAF-2024-0033-R de fecha 15 de enero de 2024, la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera de la EPMPQ, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ (...).”*;

REFORMA PAC – PROCESO: “MANTENIMIENTO DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE”

Que, mediante Certificación POA Nro. 247 de fecha 22 de abril de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“MANTENIMIENTO DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE”**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el *“PROYECTO 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA”*;

Que, a través de Matriz de Registro Plurianual, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“MANTENIMIENTO DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE”**, consta registrada en el presupuesto plurianual 2025;

Que, mediante Certificación Presupuestaria Nro. 150 de fecha 22 de abril de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el **“MANTENIMIENTO DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE”**, en la Partida Presupuestaria Nro. 5.3.04.04 denominada *“Mantenimiento de Maquinarias y Equipos”* para contraer obligaciones en el año 2024;

Que, a través de Certificación Presupuestaria Futura Nro. 24 de fecha 25 de abril de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el **“MANTENIMIENTO DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE”**, en la Partida Presupuestaria Nro. 5.3.04.04 denominada *“Mantenimiento de Maquinarias y Equipos”* para contraer obligaciones en el año 2025;

Que, mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de fecha 26 de abril de

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0399-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

2024, elaborado por André Josué Ramírez Rodríguez, Asistente de Logística e Insumos; revisado por Sandra Elizabeth Balseca Navarrete, Coordinadora de Logística e Insumos, se señala:

“3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.- Los estudios de procesos anteriores han demostrado que los mantenimientos realizados fueron superficiales y generales, además de no contar con las debidas certificaciones de calidad y seguridad. Esta situación ha generado ampliar el alcance del Estudio de Necesidad para abarcar aspectos de seguridad e incluya la emisión de certificaciones avaladas por los organismos de control ambiental. Por lo expuesto, se requiere la reprogramación de las fechas y plazos de entrega para garantizar que el proceso se cumpla en los tiempos establecidos.

4. REFORMA SOLICITADA.- Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar una reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, en la que se reforma la contratación del proceso “Mantenimiento de surtidores de combustible.”;

Que, a través de Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CLI-2024-0292-M de fecha 29 de abril de 2024, la Ing. Sandra Elizabeth Balseca Navarrete, Coordinadora de Logística e Insumos (E), solicita a la Coordinadora de Adquisiciones, la reforma al PAC 2024, en lo referente al siguiente proceso: **“MANTENIMIENTO DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE”**,

REFORMA PAC – PROCESO: “CONTRATACIÓN DE ADECUACIONES DE LAS PARADAS ECOVÍA CORREDOR SUR ORIENTAL ETAPA 1”

Que, mediante Certificaciones POA Nro. 252 y 253 de fecha 25 de abril de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“CONTRATACIÓN DE ADECUACIONES DE LAS PARADAS ECOVÍA CORREDOR SUR ORIENTAL ETAPA 1”**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el **“PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”**;

Que, a través de Certificación Presupuestaria Nro. 153 de fecha 29 de abril de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la **“CONTRATACIÓN DE ADECUACIONES DE LAS PARADAS ECOVÍA CORREDOR SUR ORIENTAL ETAPA 1”**, en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.04.02 denominada **“Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)”** para contraer obligaciones en el año 2024;

Que, mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de fecha 30 de abril de 2024, elaborado por el Arq. Luis Maldonado, Especialista de Infraestructura; revisado por la Arq. Alexandra Naranjo, Coordinadora de Infraestructura; y aprobado por el Ing. Marcelo Pazmiño, Gerente de Operaciones se señala:

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.- Dentro del Plan Maestro de Movilidad Sostenible 2022-2042 se identifica que el desarrollo de implementar nueva infraestructura de Transporte Público tanto a mediano y corto plazo, denotará el aumento del flujo de pasajeros en el Sistema Integrado de Transporte Público. Por lo tanto, se ha definido que el Mantenimiento preventivo y correctivo, así como la rehabilitación de las paradas/estaciones de los corredores Ecovía y Trolebús son considerados de prioridad alta y deben ejecutarse a corto plazo; con beneficios como ahorros en inversión en Infraestructura y mejoramiento de la experiencia del usuario.

(...)

Para lo cual, en la Memoria Técnica del Proyecto Corredor Sur Oriental Etapa 1 se presenta una propuesta de mejora con los lineamientos de intervención en base a la problemática identificada. El Sistema Integrado de Transporte en su proceso de modernización considera optimizar el sistema y mejorar las condiciones del servicio para los usuarios.

4. REFORMA SOLICITADA.- Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar la reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, respecto a

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0399-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

"CONTRATACIÓN DE ADECUACIONES DE LAS PARADAS ECOVÍA CORREDOR SUR ORIENTAL ETAPA 1";

Que, a través de Memorando Nro. EPMPQ-GO-CIT-2024-0261-M de fecha 30 de abril de 2024, la Arq. Alexandra Naranjo Paredes, Coordinadora de Infraestructura en Transporte, solicita a la Coordinadora de Adquisiciones, la reforma al PAC 2024, en lo referente al siguiente proceso: **"CONTRATACIÓN DE ADECUACIONES DE LAS PARADAS ECOVÍA CORREDOR SUR ORIENTAL ETAPA 1"**,

REFORMA PAC – PROCESO: "REPUESTOS CAJAS ZF"

Que, mediante Certificación POA Nro. 254 de fecha 26 de abril de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **"REPUESTOS CAJAS ZF"**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el **"PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO"**;

Que, a través de Certificación Presupuestaria Nro. 155 de fecha 30 de abril de 2024, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de adquisición de **"REPUESTOS CAJAS ZF"**, en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.13 denominada *"Repuestos y Accesorios"* para contraer obligaciones en el año 2024;

Que, mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de fecha 01 de mayo de 2024, elaborado por el Ing. Jorge Lara, Coordinador de Mantenimiento de Flota (E); revisado y aprobado por el Ing. Galo Salcedo, Gerente Técnico (E), se señala:

"3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.- Una vez realizado el estudio de mercado en base a la necesidad actual de la EPMPQ, para la adquisición de REPUESTOS CAJAS ZF, se determinó el presupuesto referencial por \$214.893,23 (DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES con 23/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor sin incluir IVA; en este sentido es necesario la reforma PAC por el nuevo presupuesto determinado y el cambio de proceso de régimen común, a régimen especial por proveedor único.

4. REFORMA SOLICITADA.- Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar una reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, en la que se reforma la adquisición de "REPUESTOS CAJAS ZF" .;

Que, a través de Memorando Nro. EPMPQ-GT-2024-0460-M de fecha 01 de mayo de 2024, el Ing. Galo Salcedo, Gerente Técnico (E), solicita a la Coordinadora de Adquisiciones, la reforma al PAC 2024, en lo referente al proceso de **"REPUESTOS CAJAS ZF"**;

Que, mediante Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0309-M de fecha 01 de mayo de 2024, la Ing. Antonela Goetschel, Coordinadora de Adquisiciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera:

"De conformidad con el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública las áreas requirentes listadas han solicitado reformas al Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, mismas que se exponen a continuación:

Mediante memorando No. EPMPQ-GAF-CLI-2024-0292-M de 29 de abril de 2024 la Coordinación de Logística, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto al "Mantenimiento de surtidores de combustible ", cuya justificación consta en el informe para reforma de 26 de abril de 2024 (...)

A través de memorando No. EPMPQ-GO-CIT-2024-0261-M de fecha 30 de abril de 2024, la Coordinación de Infraestructura en Transporte, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto a la inclusión del ítem "Contratación de adecuaciones de las paradas Ecovía corredor sur oriental etapa 1", cuya justificación consta en el informe para reforma de 30 de abril de 2024 (...)

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0399-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

Mediante memorando No. EPMPQ-GT-2024-0460-M de fecha 01 de mayo de 2024, la Gerencia Técnica, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto a los “Repuestos cajas ZF”, cuya justificación consta en el informe para reforma de 01 de mayo de 2024 (...)

En este sentido, mucho agradecería su autorización para generar las reformas expuestas en líneas anteriores y posterior solicitud para la elaboración de la resolución de reforma al PAC por parte de la Gerencia Jurídica, previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el presente.”;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0309-M de fecha 01 de mayo de 2024, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMPQ", la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera, solicita a la Gerente Jurídica (S): “Estimada Gerente, se autoriza la reforma al PAC, favor elaborar la resolución correspondiente; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la contratación del servicio de “**MANTENIMIENTO DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE**”, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Administrativa Financiera														
PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
530404862100611		Servicio	Común	No	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Mantenimiento de surtidores de combustible	1	unidad	41.279,00	41.279,00	C1
PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
530404862100611		Servicio	Común	No	Gasto Corriente	No Normalizado	No	Menor Cuantía	Mantenimiento de surtidores de combustible	1	unidad	40.000,00	40.000,00	C2

Artículo 2.- Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la “**CONTRATACIÓN DE ADECUACIONES DE LAS PARADAS ECOVÍA CORREDOR SUR ORIENTAL ETAPA 1**”, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0399-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

Gerencia de Operaciones														
INCLUSIÓN														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
7304025	41210014	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No aplica	No	Cotización	CONTRATACIÓN DE ADECUACIONES DE LAS PARADAS ECOVÍA CORREDOR SUR ORIENTAL ETAPA 1	1	unidad	703.167,36	703.167,36	C2

Artículo 3.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la adquisición de “**REPUESTOS CAJAS ZF**”, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Técnica														
PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
7308134	91290517	BIEN	COMUN	NO	Proyecto de Inversión	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Repuestos cajas ZF	1	unidad	115.000,00	115.000,00	C2
PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
7308134	91290517	BIEN	ESPECIAL	NO	Proyecto de Inversión	No aplica	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	Repuestos cajas ZF	1	unidad	214.893,23	214.893,23	C2

Artículo 4.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPMPQ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cumplase y publíquese. –

Dado en Quito, D.M. , a los 06 día(s) del mes de Mayo de dos mil veinte y cuatro.

Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0309-M



Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0399-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

Anexos:

- Formato matriz reforma PAC SUR ORIENTAL ETAPA 1-signed-signed-signed.pdf
- Informe reforma PAC CSO-signed-signed-signed.pdf
- 4a_EPMTQP-GAF-CFIN-2024-0415-M_certificacion_presupuestaria_nro153_2024.pdf
- 4b_certificacion_presupuestaria_nro153_2024.pdf
- 3e_certificacion_poa_nro_253_signed.pdf
- 3d_certificacion_poa_nro_252_signed.pdf
- 3c_reforma_poa_nro_060-signed.pdf
- 3b_EPMTQP-GP-2024-0260-M.pdf
- 3a_EPMTQP-GO-CIT-2024-0251-M-1.pdf
- 3_EPMTQP-GO-2024-0610-M_solicitud_ref_cert_poa_24.pdf
- 2p_anexo_14_rampas_situacion_actual_2024-signed-2-signed.pdf
- 2o_anexo_13_analisis_de_precios_unitarios_cso24-signed-signed-signed.pdf
- 2n_anexo_12_01_tel_cso1_signed-signed.pdf
- 2m_anexo_12_01_ele_cso_1_unif-signed-signed-signed-signed.pdf
- 2l_anexo_12_03_arq_cso_1_signed-signed-signed.pdf
- 2l_anexo_12_02_arq_cso_1_signed-signed-signed.pdf
- 2l_anexo_12_01_arq_cso_1_signed_signed-signed.pdf
- 2k_anexo_11_proced_tramitacion_de_pagos_epmtqp.pdf
- 2j_anexo_10_cuadro_de_cantidades_cso2024-signed-signed.pdf
- 2i_anexo_9_especificaciones_tecnicas_rubros_CSO.pdf
- 2h_anexo_8_informe_situacion_actual_comunicacion_CSO-signed-signed.pdf
- 2h_anexo_8_EPMTQP-CC-2024-0241-M.pdf
- 2g_anexo_7_informe_situacion_actual_tecnologias_cso-signed-signed.pdf
- 2g_anexo_7_EPMTQP-GTI-CST-2024-0095-M.pdf
- 2f_anexo_6_informe_situacion_actual_instalaciones_CSO-signed-signed.pdf
- 2f_anexo_6_EPMTQP-GT-CMI-2024-0353-M.pdf
- 2e_anexo_5_memoria_tecnica_cso_2024.pdf
- 2d_anexo_4_informe_situacion_actual_infraestructura_CSO-signed-signed.pdf
- 2c_anexo_3_plan_maestro_de_movilidad_sostenible_2022_2042.pdf
- 2b_anexo_2_acta_propiedad_cso.pdf
- 2a_anexo_1_resolucion_no011-SM-2012-smvdmq.pdf
- 2_especificaciones_tecnicas_condiciones_de_contratacion_CSO.pdf
- 1_estudio_de_necesidad_CSO-signed-signed-signed.pdf
- Mantenimiento de surtidores de combustible.rar
- Repuestos cajas ZF.rar
- Matriz_reforma14.xlsx

Copia:

Señora Doctora
 María Dolores Heredia Sandoval
Coordinadora de Contratación Pública
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

NUT: EPMTQP-2024-5150

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Dolores Heredia Sandoval	EPMTQP-GJ-CCP	2024-05-06	
Revisado por: Mariela Alejandra Cardoso Tapia	EPMTQP-GJ	2024-05-06	

